



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1302/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

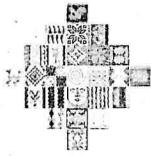
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate y Daly Cristina Santa María Aguirre, quienes solicitan al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y las atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores, informe si las Empresas “Import Export Chenmey SRL” representada legalmente por Rosmery Subía Rivera de la Comunidad Hornillo; la Empresa Minera Unipersonal “Juan Ríos Lenis” representada legalmente por Juan Ríos Lenis en la Comunidad Tambo Mochara “B”; la empresa Panda Internacional S.R.L y la Empresa Minera Metalúrgica Uzquiano SRL, solicitaron algún tipo de trámite o tienen algún registro ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC). De ser así, detalle las personas que constan en su registro para las mencionadas empresas. Adjunte documentación de respaldo. ---
2. Informe, si la denominación de la empresa “Import Export Chenmey SRL” cambió. De ser así, tenga a bien informar la actual denominación de la empresa. Adjunte documentación de respaldo. ---
3. Informe, cuál es el representante legal de la empresa “Import Export Chenmey SRL”. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Istábro Quspé Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 04 DIC 2023
CAR/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0390/2023

05 DIC 2023

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 1302/2022-2023

Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP- N°834/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N°1302/2022-2023, recepcionada el 09 de noviembre de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a solicitud de las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zárate y Daly Cristina Santa María Aguirre, de acuerdo a lo siguiente:

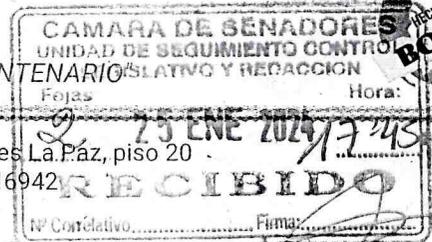
PREGUNTA 1. "... informe si las Empresas "Import Export Chenmey SRL" representada legalmente por Rosmery Subía Rivera de la Comunidad Hornillo; la Empresa Minera Unipersonal "Juan Ríos Lenis" representada legalmente por Juan Ríos Lenisen en la Comunidad de Tambo Mochara "B"; la empresa Panda Internacional S.R.L. y la Empresa Minera Metalúrgica Uzquiano SRL, solicitaron algún tipo de trámite o tienen algún registro ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC). De ser así, detalle las personas que constan en su registro para las mencionadas empresas. Adjunte documentación de respaldo."

RESPUESTA. De la información proporcionada por el SEPREC:

- a) Cursa inscripción de la sociedad **IMPORT EXPORT CHENMEY S.R.L.**, con Matrícula de Comercio No. 368369027, de conformidad al Testimonio de Escritura Pública No. 269/2018 de 23 de julio de 2018, de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el que figuran como socios, los ciudadanos: JIANGHUA CHEN, ROSMERY SUBIA RIVERA y LIDIANE OÑA ABREGO.
- b) Cursa inscripción del comerciante individual/empresa unipersonal **JUAN RÍOS LENIS**, con Matrícula de Comercio No. 1329626017, cuyo propietario es el ciudadano Juan Ríos Lenis.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
Teléfono: (591-2) 2184444 Fax: (591-2) 2316942
www.produccion.gob.bo



- c) No se evidencia registro de sociedad comercial bajo la denominación o razón social **PANDA INTERNACIONAL S.R.L.**
- d) Cursa Inscripción de la sociedad comercial **EMPRESA MINERA METALÚRGICA UZQUINAO S.R.L.**, con Matrícula de Comercio No. 324590029. Conforme a la Escritura Pública No. 369/2023 de 23 de septiembre de 2023, de Transferencia de Cuotas de Capital y retiro e ingreso nuevo socio, actualmente tiene como socios a los ciudadanos: Jaime Ricardo Uzquiano Pérez y José Manuel Uzquiano Pérez.

PREGUNTA 2. "Informe, si la denominación de la empresa "Import Export Chenmey SRL" cambió. De ser así, tenga a bien informar la actual denominación de la empresa. Adjunte documentación de respaldo".

RESPUESTA. De la información proporcionada por el SEPREC, no cursan registros por modificación de denominación/razón social de la empresa IMPORT-EXPORT CHENMEY S.R.L.

PREGUNTA 3. "Informe, cuál es el representante legal de la empresa "Import Export Chenmey SRL". Adjunte documentación de respaldo"

RESPUESTA. De la información proporcionada por el SEPREC, cursa el Registro del Testimonio No. 68/2019 de 11 de febrero de 2019, referente a Revocatoria de Poder No. 353/2018 de fecha 4 de julio de 2018 y Otorgamiento de nuevo Poder General Amplio y Suficiente en favor de la Sra. Rosmery Subia Rivera.

Se tome presente que, no se remiten fotocopias legalizadas de los testimonios mencionados, en atención a que el Artículo 6 del Decreto Supremo No. 4596 de 06 de octubre de 2022, no establece tal atribución para el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC.

Se adjunta en anexo, documentación señalada en la presente nota.

Se hace propicia la ocasión, para saludar a usted, con las consideraciones más distinguidas.



NHCH/CFGGD/OGVM
cc. Archivo

Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"